POLÍTICA

# Anticipo de la Convención: el futuro de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad

La Fuerza Aérea, Armada, Ejército y Carabineros y la PDI tendrán cambios en la próxima Constitución. Hay quienes defienden eliminar el estatuto que las regula del nuevo texto a redactar.

PAUTA

POR **CECILIA ROMÁN, AMELIA JANSSEN E IGNACIA IRARRÁZAVAL**
VIERNES 2 DE JULIO DE 2021

A+ A-

» La subordinación al poder civil

» Cambios legislativos

Las **Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad** experimentarán cambios en la próxima Constitución. Se trata del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como de Carabineros y PDI. Los distintos casos de corrupción y las denuncias por violaciones a los **derechos humanos** durante el estallido social impulsaron una demanda de distintos sectores de la sociedad de cambiar la regulación de estas instituciones en la Carta Magna.

Claro, hay quienes defienden que el texto actual es adecuado, pero al mismo tiempo existen constituyentes que llevan entre sus propuestas la eliminación del

estatuto constitucional que las ordena, como **Pedro Muñoz** (PS); y hay quienes abogan por la eliminación progresiva de las FF. AA., no solo de la Carta Magna, sino como institución, como **Yarela Gómez** (Ind. Apruebo Dignidad).

Y hay quienes, en concreto, hacen énfasis en reforzar al menos la subordinación democrática al poder civil. "La actual Constitución no satisface esta exigencia. Por lo mismo, un nuevo texto debe establecer un principio muy fuerte de no deliberación y subordinación al poder civil, porque nuestra práctica constitucional no le ha dado cumplimiento a esa obediencia y es una deuda que arrastramos desde la transición", responde a este medio **Tammy Pustilnick** (INN), abogada y constituyente por el Distrito 20.

# FUERZAS ARMADAS

*¿Considera que la regulación constitucional actual satisface la exigencia de subordinación democrática de las Fuerzas Armadas al poder civil o introduciría modificaciones?*

Pulse en la foto de cada convencional constituyente para ver su opinión con respecto a este tema.

**SATISFACE** ⟷ **MODIFICARÍA**

## No hay definición/en reflexión/aún no responde

Infografía: Fernanda Monasterio Blanco

## La subordinación al poder civil

subir

El capítulo XI de la Carta Magna es el que regula hoy lo relacionado con las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad. Allí se explican sus misiones y en el tercer párrafo del artículo 101 se explicita que "son esencialmente obedientes y no deliberantes". Además, el texto estipula que los comandantes en jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, más el general director de Carabineros, son designados por el Presidente de la República e inamovibles en

su cargo, que dura cuatro años. El Mandatario puede removerlos "mediante decreto fundado e informando previamente a la Cámara de Diputados y al Senado".

"En relación con la supremacía civil, en ninguna parte del texto se establece una clara supremacía respecto de las instituciones armadas", se pregunta el politólogo **Claudio Fuentes** en un artículo publicado en Ciper: "Por ejemplo, en el artículo 32 Nº 18 se indica que el Presidente tendrá la función de 'asumir, en caso de guerra, la jefatura suprema de las Fuerzas Armadas'. ¿Quiere decir esto que en tiempos de paz tal jefatura suprema no es ejercida por el Presidente?".

## Cambios legislativos

subir

No obstante, hay un sector de constituyentes que cree que aquello está efectivamente entendido en la actual Constitución.

"[La exigencia de subordinación al poder civil] la satisface como está. Yo creo que está claro y así debe ser, o sea, el poder militar y las Fuerzas de Orden deben estar sujetas al poder civil y al Estado", respondió a este medio el presidente de la Federación de Criadores de Caballos Chilenos, **Alfredo Moreno** (UDI), constituyente por el Distrito 17.

Entre ese grupo hay quienes sí harían cambios relacionados con esta institución, pero no en lo relativo a la Carta Magna, sino a través de leyes.

"El problema de fondo no se soluciona por modificar el tratamiento de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en nuestra actual Constitución. Se necesita avanzar a nivel legislativo, en la creación de políticas públicas que promuevan la modernización de las estrategias técnicas y tácticas de nuestras fuerzas de seguridad, así como también en los medios utilizados para su ejecución", añadió la abogada y representante del distrito 26 **Katerine Montealegre** (UDI).

*Para la elaboración de las preguntas a los convencionales constituyentes, **PAUTA** contó con la orientación de los especialistas en derecho constitucional **Marisol Peña**, exministra del Tribunal Constitucional (TC) y profesora de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y **Gabriel Osorio**, abogado y exintegrante de la mesa técnica que dio forma al proceso constituyente.*